



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2682 (Original 1404)

Sancionada el 25/09/1951. Promulgada el 22/10/1951.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4058, del 25 de Octubre de 1951.

**El Senado y la Cámara de Diputado de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Elévese a la categoría de Comisaría de Policía a la actual sub-comisaría de la localidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia.

Art. 2°.- El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se cubrirá con fondos de Rentas Generales y con imputación a la presente Ley hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO M. FERNÁNDEZ - Armando Caro – Armando Falcón - Rafael A. Palacios

POR TANTO

Salta, 22 de octubre de 1951.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA – Pedro de Marco.

